

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6970822



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236732

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Petra Cristina TAIPE SANCHEZ RUN: 25.115.361-2
2. Don Sebastian Mark HOBBS RUN: 25.194.537-3
3. Don Joel Alexander CESPEDES ZEGARRA RUN: 22.642.724-4
4. Doña Maria Fernanda PADRON BAQUERO RUN: 25.056.439-2
5. Don Gilbert COBITE RUN: 25.180.927-5
6. Don Jeffer VALLECILLA OBANDO RUN: 25.112.193-1
7. Doña Marisel ANGULO CASTILLO RUN: 24.589.245-4
8. Don Marlon Ruben ANGULO CASTILLO RUN: 24.746.130-2
9. Don Jeong Yeon HWANG RUN: 24.790.332-1
10. Doña Estefannya RAMIREZ CAÑAS RUN: 25.077.258-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION